



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

CEIP “Romualdo de Toledo”

PROYECTO EDUCATIVO

C/ Juan Casas s/n – 19240 Jadraque (Guadalajara)
Tlfno.: 949890215 email: 19001313.cp@edu.jccm.es

INDICE

-
1. Referentes normativos.
 2. Descripción de las características del entorno social y cultural del centro, del alumnado, así como las respuestas educativas que se derivan de estos referentes.
 3. Principios educativos y valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.
 4. Oferta de enseñanza del centro, la adecuación de los objetivos generales a la singularidad del centro y las programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la administración educativa.
 - 4.1. Adecuación de Objetivos Generales de Educación Infantil.
 - 4.2. Adecuación de Objetivos Generales de Educación Primaria.
 - 4.3. Programaciones didácticas.
 - 4.4. Estrategia digital del centro.
 5. El impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en la competencia en comunicación lingüística.
 6. Criterios y medidas para favorecer la inclusión educativa del alumnado, la orientación y tutoría y cuantos programas institucionales se desarrollen en el centro.
 - 6.1. La orientación educativa, psicopedagógica y profesional.
 - 6.1.1 Modelo de orientación y principios.
 - 6.1.2 Principios en los que se sustenta.
 - 6.1.3 Funciones generales.
 - 6.1.4 Orientación en Educación Infantil y Primaria.
 - 6.2. Criterios generales que guiarán la inclusión educativa.
 - 6.3. Ámbitos de intervención.
 - 6.3.1 El apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje.
 - Medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería competente en materia de educación.
 - Medidas de inclusión educativa a nivel de centro.
 - Medidas de inclusión educativa a nivel de aula.
 - Medidas individualizadas de inclusión educativa.
 - Medidas extraordinarias de inclusión educativa.
 - 6.3.2 La acción tutorial.
 - 6.3.3 La orientación académica y profesional.
 - 6.3.4 Orientación en Educación Infantil y Primaria.
 - 6.4. La tutoría.

7. Criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes y con los servicios e instituciones del entorno.
8. Compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar el rendimiento académico del alumnado.
9. Definición de la jornada escolar del centro.
10. Oferta de servicios educativos complementarios.
11. Plan de autoevaluación o de evaluación interna del centro.
12. Las líneas básicas para la formación permanente en el centro.
13. Estrategia digital del centro.

Referentes Normativos del PEC.

Leyes orgánicas:

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de Julio, reguladora del Derecho a la Educación. (BOE núm.159, 4 de julio 1.985).
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE núm. 106, 4 de mayo 2006).
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

Convivencia:

- REAL DECRETO 732/1995, de 5 de mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia de los centros (BEE 2.6.95).
- REAL DECRETO 275/2007, de 23 de febrero, por el que se crea el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar.
- DECRETO 3/ 2008, de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha (DOCM 11 enero 2007).
- Ley 3/2012, de 10 de mayo, de autoridad del profesorado.
- DECRETO 13/2013, de 21/03/2013, de autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha.
- RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2017, de la Consejería de Educación Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha y se ha elaborado teniendo en cuenta las aportaciones del Observatorio de la Convivencia Escolar de Castilla-La Mancha.

Organización del centro:

- REAL DECRETO 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el reglamento orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los colegios de Educación Primaria.
- REAL DECRETO 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria.

- ORDEN de 6 de septiembre de 2001, que regula la autonomía de los centros educativos para definir la organización de tiempos escolares. Modificada parcialmente por la Orden 8 de noviembre de 2004.
- ORDEN de 15-09-2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los colegios de educación infantil y primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM 25 de septiembre 2008).
- ORDEN de 02/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los colegios de educación infantil y primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- ORDEN de 05/08/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y la evaluación en el Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- DECRETO 35/2017, de 2 de mayo, que regula las características y los procesos relativos al ejercicio de la función directiva en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Currículo:

- REAL DECRETO 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación Infantil.
- DECRETO 67/07 de 29 de mayo por el que se establece el currículo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.
- ORDEN 12/05/2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado del segundo ciclo de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- REAL DECRETO 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.
- DECRETO 54/2014, de 10/07/2014, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y corrección de errores.
- REAL DECRETO 1058/2015, de 20 de noviembre, por el que se regulan las características generales de las pruebas de la evaluación final de Educación Primaria establecida en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2015, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se dictan Instrucciones y se regula la evaluación del alumnado en tercer curso de Educación Primaria en Castilla-La Mancha.
- ORDEN de 05/08/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y modificaciones en la ORDEN de 27/07/2015.

Orientación y Atención a la diversidad:

- ORDEN 15 de diciembre de 2003 por la que se determinan los criterios y el procedimiento para flexibilizar la respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas específicas asociadas a condiciones personales de sobredotación.
- Resolución de 08-07-2002, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se aprueban las instrucciones que definen el modelo de intervención, las funciones y prioridades en la actuación del profesorado de apoyo y otros profesionales en el desarrollo del plan de atención a la diversidad en los Colegios de educación infantil y primaria y en los institutos de educación secundaria.
- Ley 7/2014, de 13 de noviembre, de Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad en Castilla-La Mancha.
- RESOLUCIÓN 25/01/2017 del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuaciones dirigido a menores sobre identidad y expresión de género.
- RESOLUCIÓN de 07/02/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se da publicidad al Protocolo de Coordinación de Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH) suscrito entre la Consejería de Bienestar Social, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y la Consejería de Sanidad.
- DECRETO 85/2018 por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- RESOLUCIÓN 26/01/2019, de la dirección general de programas, atención a la diversidad y FP, por la que se regula la escolarización del alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.
- DECRETO 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

- RESOLUCIÓN de 3/10/2022, de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas por la que se establece el Plan General de Actuación Anual para la planificación, el desarrollo y asesoramiento de los diferentes ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha. para los cursos 2022-2023, 2023-2024, 2024-2025.
- INSTRUCCIONES de 4 de octubre de 2022, de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas para el desarrollo del Plan General de Actuación Anual para la planificación, el desarrollo y asesoramiento de los diferentes ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha. para el curso 2022-2023.

-

Plan de Lectura:

- Orden de 28 de febrero de 2005 de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se convocan proyectos para la realización e implantación del Plan de Lectura en los centros docentes de titularidad pública de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. (DOCM, 8 de marzo).
- Ley 3/2011, de 24 de febrero, de la Lectura y de las Bibliotecas de Castilla-La Mancha.

-

Evaluación del centro educativo:

- Orden de 6 de marzo de 2003, de la Consejería de educación y cultura, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de régimen general en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. (DOCM, 17 de marzo).

-

Actividades complementarias:

- Orden de 04-12 2008, de La Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establecen las bases y se convocan plazas y ayudas para la realización de actividades complementarias por los centros docentes de Castilla-La Mancha mediante el desarrollo de viajes educativos durante el curso 2008/2009.

-

Servicios escolares:

- Decreto 119/2012, de 26/07/2012, por el que se regula la organización y funcionamiento del servicio de transporte escolar financiado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en los centros docentes públicos dependientes de ésta.
- Decreto 138/2012, de 11/10/2012, por el que se regula la organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar de los centros docentes públicos de enseñanza no universitaria dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha.
-

Admisión del alumnado.

- ORDEN 5/2017 de desarrollo del proceso de admisión del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria y Bachillerato en Castilla-La Mancha.
- DECRETO 1/2017 que regula los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en Castilla-La Mancha.
-

Competencias clave.

- ORDEN ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato.
- RESOLUCIÓN de 11/03/2015, de Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que se concreta la categorización, la ponderación y la asociación con las competencias clave, por áreas de conocimiento y cursos, de los estándares de aprendizaje evaluables, publicados en el Decreto 54/2014, de 10 de julio, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y Anexos (Página de Conserjería de la Educación).
-

Programas.

- RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2018, de la Viceconsejería de Educación, universidades e investigación, por la que se regula la implantación, organización y desarrollo de los programas preparaT, ilusionaT, y titulas, cofinanciados por el Fondo Social Europeo integrados en el Plan de Éxito Educativo y Prevención de Abandono

Educativo Temprano en los centros docentes públicos de Castilla-La Mancha para el curso 2018/2019.

AMPAS:

- Decreto 268/2004, de 26-10-2004, de asociaciones de madres y padres de alumnos y sus federaciones y confederaciones en los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. (DOCM de 29-10-2004).
- ORDEN del 25/5/2006 de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los colegios de Educación Infantil y Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha.
-

DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO, DEL ALUMNADO, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVAN DE ESTOS REFERENTES

El centro:

- **Ubicación geográfica:** El centro se encuentra en la localidad de Jadraque, con 1600 habitantes, a unos 50 Km al N. de Guadalajara, en la vega alta del río Henares, a caballo entre la Alcarria y la Sierra. Es la cabecera de una amplia comarca, eminentemente agrícola y muy despoblada.
- **Descripción:** El recinto escolar es un amplio espacio vallado en el que se encuentran dos pistas polideportivas, dos patios y dos edificios perfectamente diferenciados:
 - uno para educación Primaria, construido en 1949 y reformado recientemente, con tres plantas, que tiene ocho aulas, cocina, comedor (para 70 comensales), biblioteca, aula althia, aseos, despachos para orientador, PT, secretaría y dirección
 - otro para educación Infantil, construido en 1994 que alberga tres aulas, una sala de psicomotricidad, una sala de profesores, aseos y varios cuartos para materiales y limpieza. Este edificio tiene un sótano con dependencias municipales, aula de usos múltiples, gimnasio y otro espacio para calefacción.

Redes de comunicación: Ferrocarril Madrid –Barcelona, C 1003 y C 10001 y autobús de línea.

Población:

- Número: La mayor parte de la población se concentra en Jadraque que ha experimentado un crecimiento real importante en los últimos años debido a la inmigración y llega a los 1600 habitantes.
- Origen: Los alumnos proceden de una comarca de diferentes localidades. El Centro dispone actualmente de tres rutas escolares. Estos alumnos disfrutan de los servicios de comedor y transporte escolar (tres rutas).
- La importante afluencia de inmigrantes de los últimos años ha provocado que en la actualidad lleguen al 35% del alumnado. Su origen es: Rumanía, Bulgaria, Marruecos, Portugal, Ecuador, Brasil, Georgia, Chile y Francia.
- Movilidad: Actualmente el Centro cuenta cada año con menor número de alumnado, promocionan a Educación Secundaria clases más numerosas que las que inician su etapa escolar en Educación Infantil.

Recursos económicos: Son suficientes, en general, aunque últimamente algunas familias tienen dificultades para llegar a fin de mes y eso repercute en la participación de los alumnos en las actividades complementarias que supongan gasto económico. Las actividades más importantes son las relacionadas con los servicios (restaurantes, comercio, transportes...), construcción, pequeños talleres (mecánica, carpintería...) almacenes, agricultura y ganadería.

Estructura familiar: familia con dos hijos en la que trabaja fuera de casa el padre y cada vez más la madre. Los abuelos se hacen cargo, en muchas ocasiones, de llevar y recoger los nietos del colegio. Casi todos los padres tienen estudios primarios, un 30 % estudios medios y un 10% estudios superiores. En los últimos años ha aumentado el caso de familias desestructuradas.

Relaciones sociales y recursos culturales: Jadraque cuenta con varias asociaciones culturales y deportivas que ofertan un amplio abanico de actividades para toda la población, especialmente la infantil. Ello propicia un ambiente cultural y educativo aceptable y despierta interesantes expectativas profesionales.

Respuestas educativas que se derivan de estos referentes:

- Modelo de escuela inclusiva para garantizar la atención e integración de todo el alumnado, independientemente de su capacidad o procedencia.

- Fomento del esfuerzo personal y uso de técnicas de estudio para favorecer el conocimiento.
- Potenciar la autonomía de trabajo de los alumnos y como consecuencia de ello la intervención más individualizada del profesor/a.
- Uso de las TIC para acceder a la información, motivar al alumno y favorecer el aprendizaje.
- Convertir al centro en lugar de encuentro para las familias y foco dinamizador de actividades culturales.
- Potenciar las actividades complementarias y extracurriculares que posibiliten la educación en el tiempo libre y la convivencia del alumnado.
- Favorecer la atención del equipo de orientación y apoyo para garantizar una respuesta adecuada ante la diversidad del alumnado.

PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.

Principios educativos.

- Promovemos una escuela participativa, libre y democrática donde profesores, alumnos, padres y sociedad en general, tengan cabida y sus relaciones sean de respeto y colaboración.
- Entendemos la acción educadora como respuesta a las necesidades educativas de cada alumno, en una escuela inclusiva, sin discriminación por razones de raza, sexo, cultura, religión, etnia o capacidad personal, mediante acciones individualizadas y de atención a la diversidad.
- Procuramos la educación para el diálogo, la comunicación y la convivencia, fomentando actitudes de flexibilidad, espíritu crítico y solidaridad.
- Pretendemos ayudar al alumnado en la búsqueda de su identidad personal desarrollando la autoestima, el esfuerzo y la responsabilidad, para conseguir su integridad social, asumiendo una educación plena.
- Entendemos la educación como un aprendizaje permanente que se desarrolla a lo largo de la vida por lo que nuestra escuela está abierta a nuevos métodos y recursos

(TIC) que facilite la consecución de objetivos y proporcione a los alumnos valores humanistas, de salud, calidad de vida, esfuerzo y defensa del patrimonio cultural.

- Apreciamos el medio ambiente como herencia a conservar y mejorar por lo que inculcamos a nuestro alumnado el respeto y cuidado del medio natural.
- Queremos una escuela que conozca y valore sus orígenes, sus tradiciones y costumbres organizando y participando en las celebraciones que las conmemoren y recuerden.
- Consideramos las actividades extracurriculares y complementarias como un gran valor educativo, entendidas como complemento de las actividades escolares y de gran motivación para el alumnado.
- Deseamos que nuestra escuela sea punto de encuentro para las familias y sus demandas educativas y elemento enriquecedor gracias a la diversidad cultural que, debido a la inmigración, en los últimos años conforma nuestra sociedad.

Valores.

- Respeto y tolerancia: propiciar la consideración del otro respetando sus opiniones y creando un clima de tolerancia, respeto y defensa de los derechos y deberes de toda la comunidad educativa.
- Igualdad de oportunidades y respeto a la diversidad: fomentar actitudes de defensa de la igualdad de oportunidades y respeto a la diferencia facilitando la aceptación de que las realidades individuales son diversas tanto desde el punto de vista económico, cultural y social como desde el propio individuo.
- Esfuerzo y responsabilidad: promover actuaciones en consecuencia con los principios y valores aquí enunciados, respetándolos y favoreciendo la iniciativa personal y potenciando la autoestima y el establecimiento de relaciones sociales con toda la comunidad educativa.
- Creatividad: fomentar la sensibilidad artística y el espíritu emprendedor facilitando la investigación y buscando nuevas respuestas.
- Espíritu crítico: promover actitudes flexibles ante otros puntos de vista y favorecer una actitud crítica y de rechazo ante situaciones de marginalidad, aislamiento o maltrato.

- Hábitos saludables: practicar hábitos saludables y ambientales para la defensa de un modelo sostenible entre el ser humano y el entorno.
- Colaboración: transmitir interés por la tarea común promoviendo actitudes de cooperación y ayuda en las tareas habituales.
- Participación democrática: promover la participación democrática, defensa de la justicia, la paz, solidaridad y respeto por las normas y resolución pacífica de conflictos.
- Cultura del ocio: propiciar la práctica del deporte, actividades culturales y especialmente la lectura para organizar y desarrollar el tiempo de ocio.

CARTA DE CONVIVENCIA

Los representantes del profesorado, del alumnado, de los padres y madres y el resto de la comunidad educativa, en el desarrollo de los principios y valores establecidos en el Proyecto Educativo del Centro adquieren el compromiso y la responsabilidad ante sí mismo y ante la sociedad de cumplir y hacer cumplir los siguientes acuerdos:

- Nuestra escuela es un centro público y como tal se trata de un bien común que debemos cuidar y respetar para su mejor uso y aprovechamiento.
- La vida en el centro se basará en el respeto de los derechos y el cumplimiento de los deberes de toda la comunidad educativa.
- La educación es un valor compartido entre la familia y la escuela y entre todos debemos colaborar en el desarrollo integral de los alumnos.
- El diálogo es una herramienta de comunicación y trabajo y todos tenemos el derecho a expresar lo que pensamos y a escuchar y respetar las opiniones de los demás.
- Todos los componentes de la comunidad educativa tienen la capacidad de reunirse y organizarse democráticamente para participar en el centro y defender, si fuera necesario, sus derechos.
- La comunidad educativa asume la responsabilidad y compromiso de trabajar de forma activa para que no existan comportamientos discriminatorios y erradicar cualquier tipo de violencia física o verbal.
- El trabajo cooperativo como instrumento de colaboración y solidaridad será el procedimiento básico en la dinámica del centro.

- El equipo pedagógico se compromete a utilizar una metodología coherente entre niveles y etapas, cuidando especialmente el tránsito a la Educación Secundaria, que permita una enseñanza de calidad.
- La comunidad educativa procurará el respeto y mantenimiento del patrimonio cultural y natural de nuestro entorno.
- Entendemos la diversidad cultural como medio de enriquecimiento cultural y social.
- Consideramos la autoestima, espíritu crítico y autonomía como valores que favorecen el desarrollo personal.
- El contenido de esta carta de convivencia ha de ser objeto de enseñanza y aprendizaje en todas las aulas y de difusión en el conjunto de toda la comunidad educativa.

OFERTA DE ENSEÑANZA DEL CENTRO, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.

Oferta de enseñanzas:

2º ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria.

Objetivos generales

Ámbitos:

Proceso de enseñanza-aprendizaje.

Potenciar una educación integral desarrollando la personalidad, hábitos, técnicas de estudio, conocimientos y espíritu crítico.

Desarrollar las competencias básicas de los alumnos para alcanzar los niveles de autonomía y libertad necesarios para la vida.

Inculcar al alumnado los valores del esfuerzo, la responsabilidad y el trabajo cooperativo.

Fomentar la lectura, uso de las nuevas tecnologías y deporte como herramientas de aprendizaje y de tiempo libre.

Convivencia, organización y funcionamiento

Fomentar hábitos de comportamientos democráticos que desarrollen el respeto hacia los demás y la igualdad en la convivencia.

- Crear un ambiente de cordialidad en que el diálogo, la prevención de conflictos y el respeto a las normas favorezca el clima de convivencia. Evitar la discriminación por razones sociales, personales, ideológicas, raciales o religiosas.

Relaciones con el entorno

- Implicar a la comunidad educativa en la vida y gestión del centro.
- Potenciar la interculturalidad y la escuela inclusiva como recurso y enriquecimiento de toda la comunidad educativa.
- Fomentar una estrecha relación con el entorno para desarrollar en el alumnado hábitos de respeto, defensa y cuidado del medio cultural y natural.

Procesos de innovación, formación y evaluación

- Participar en procesos formativos y de innovación para la mejora de la práctica educativa y consecución de las competencias educativas básicas del alumnado.
- Potenciar la evaluación como elemento de conocimiento y mejora de la realidad educativa.

.1. LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO.

.1.1. Adecuación de Objetivos Generales de Educación Primaria.

La Educación primaria contribuirá a desarrollar en las niñas y niños, las capacidades que les permitan:

a. Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

➤ Capacidades:

- Social.
- Afectiva.

➤ Valores:

- Actitud de no discriminación.
- Convivencia.
- Respeto, tolerancia, igualdad.
- Solidaridad y colaboración.

➤ Competencias clave:

- Competencia ciudadana.

- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia emprendedora.

➤ **Comentarios anexos:**

- Desde todas las áreas del currículo se trabajará especialmente el conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia.
- Se impulsará la comunicación y el diálogo como medio preferente para la resolución de conflictos.
- Se intentará propiciar la consideración del otro, respetando sus opiniones y creando un clima de tolerancia y respeto de los derechos y deberes.

b. Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, espíritu emprendedor, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.

➤ **Capacidades:**

- Cognitiva.
- Afectiva.
- Social.

➤ **Valores:**

- Responsabilidad y esfuerzo.
- Convivencia.
- Sensibilidad y creatividad.

➤ **Competencias clave:**

- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia emprendedora.

➤ **Comentarios anexos:**

- Desde todas las áreas del currículo se propiciará el desarrollo de hábitos de trabajo individual y de equipo.
- Se fomentará la responsabilidad en el estudio y en el esfuerzo.
- Se desarrollará la autoestima y se favorecerá una actitud crítica, el interés y la disposición para el aprendizaje.

c. Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse, con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

➤ **Capacidades:**

- Afectiva.
- Social.

➤ **Valores:**

- Convivencia.
- Diálogo.
- Uso activo del ocio.

➤ **Competencias clave:**

- Competencia ciudadana.
- Competencia emprendedora.

➤ **Comentarios anexos:**

- Desde todas las áreas del currículo se trabajará la adquisición de habilidades sociales, especialmente en la resolución de conflictos.
- Se fomentará un clima de tolerancia, respeto y defensa de derechos y deberes de toda la comunidad educativa.

d. Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres además de la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión, creencias, discapacidad u otras condiciones.

➤ **Capacidades:**

- Cognitiva.
- Afectiva.
- Social.

➤ **Valores:**

- Actitud de no discriminación.
- Convivencia.
- Respeto, tolerancia, igualdad.

➤ **Competencias clave:**

- Competencia ciudadana.
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.

- **Comentarios anexos:**
 - Fomentar el comportamiento entre iguales, sin discriminación por razones de sexo, raza o religión.
 - Fomentar relaciones de respeto y tolerancia, aceptación de todos, no discriminación, no agresividad, etc.; potenciando:
 - a) Lo positivo de cada uno.
 - b) La responsabilidad y respeto dentro del grupo.
 - c) El respeto a la opinión de los demás, aunque difiera de la propia.

- e. **Conocer y utilizar, de manera apropiada, la lengua castellana, además de desarrollar hábitos de lectura.**
 - **Capacidades:**
 - Cognitivas
 - sociales.

 - **Valores:**
 - Actitud de no discriminación.
 - Convivencia.
 - Interés por la lectura.

 - **Competencias clave:**
 - Competencia en comunicación lingüística.
 - Competencia ciudadana.
 - Competencia en conciencia y expresiones culturales.

 - **Comentarios anexos:**
 - desde todas las áreas del currículo se trabajarán el lenguaje escrito creativo y la comunicación oral.
 - Se impulsará la comunicación y el diálogo como medio preferente para la resolución de conflictos.
 - Se fomentará un lenguaje correcto, rico, respetuoso y no discriminatorio en todos los ámbitos de la vida del centro
 - El Plan de lectura será eje aglutinador para trabajar todas las competencias comunicativas y expresivas del alumnado y para hacer lectores consolidados interiorizando el hábito lector como fuente de saber y disfrute en el tiempo de ocio.
 - Se potenciará el uso de la biblioteca para afrontar el hábito lector en la comunidad educativa.

f. Adquirir en, al menos una lengua extranjera, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas, aproximándose al nivel A1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.

➤ **Capacidades:**

- Cognitiva.
- Social.
- Afectiva.

➤ **Valores:**

- Convivencia.
- Uso activo del ocio.
- Interés por la lectura.

➤ **Competencias clave:**

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia ciudadana.
- Competencia en conciencia y expresiones culturales.
- Competencia emprendedora.

➤ **Comentarios anexos:**

- La competencia en lenguas extranjeras se basará en el principio del valor de comunicación de toda lengua (entender y hacerse entender).
- El Plan de lectura también debe ser referente en este ámbito lingüístico.
- Plantear como práctica habitual situaciones motivadoras (debates, diálogos, etc.) que hagan posible el intercambio verbal y la expresión escrita, potenciando la creatividad y originalidad.
- La comprensión y producción de mensajes orales y escritos sencillos en Lengua extranjera:
 - a) En situaciones contextualizadas próximas a la vida cotidiana del alumnado.
 - b) Por medio de actividades lúdicas.
 - c) Dando prioridad a lo oral sobre lo escrito.

g. Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.

➤ **Capacidades:**

- Cognitiva.
- Social.
- Afectiva.

➤ **Valores:**

- Reconocimiento de nuestro patrimonio.
- Creatividad y sensibilidad.
- Uso activo del ocio.
- Interés por la lectura.

➤ **Competencias clave:**

- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia en conciencia y expresiones culturales.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia emprendedora.

➤ **Comentarios anexos:**

- Partir de situaciones problemáticas o de actividades procedentes de nuestra vida cotidiana y nuestro entorno, que sean próximas a nuestros intereses. Desarrollar progresivamente una apertura y evolución hacia situaciones problemáticas más complejas.
- Respetar y fomentar las diversas estrategias de resolución de problemas (intuitivas, manipulativas, etc.), enseñar a conseguir la información necesaria y orientarles hacia la búsqueda de la más adecuada.
- Desarrollar en toda la primaria el cálculo mental, fomentando el cálculo basado en números sobre el cálculo basado en cifras.
- Enseñar la utilización de las Tecnologías, como medio del desarrollo del pensamiento lógico y como apoyo al cálculo en el tercer ciclo de primaria.

h. Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza y de las Ciencias Sociales, la Geografía y la Historia, junto con los provenientes de las distintas manifestaciones culturales.

➤ **Capacidades:**

- Cognitiva.
- Social.
- Afectiva.

➤ **Valores:**

- Reconocimiento de nuestro patrimonio.
- Convivencia.
- Respeto, tolerancia, igualdad y compromiso.
- Interés por la lectura y otras prácticas.
- Creatividad y sensibilidad.
- Uso activo del ocio.

➤ **Competencias clave:**

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia matemática y competencias básicas en ciencia, tecnología e ingeniería.
- Competencia ciudadana.
- Competencia en conciencia y expresiones culturales.
- Competencia emprendedora.

➤ **Comentarios anexos:**

- Inculcar en todos los alumnos amor, respeto y cuidado del entorno natural.
- Contribuir activamente, en la medida de conservación del medio ambiente, conociendo la fauna y flora autóctonas para poder conservarlas como fuentes saludables de recursos (miel, plantas aromáticas, etc.).
- Concienciar sobre el uso, aprovechamiento y ahorro de agua, de la energía, así como el tratamiento de residuos.
- Tomar conciencia de las aportaciones del progreso en la vida cotidiana, así como sus limitaciones, (ventajas e inconvenientes de la C.N., embalses próximos, etc.).
- Respetar el patrimonio cultural fruto de la evolución histórica y social.
- Utilizar frecuentemente los recursos del entorno natural y social en la actividad didáctica, como apoyo del currículo y fomentar las salidas al mismo.

- i. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.**
- **Capacidades:**
 - Cognitiva.
 - Social.
 - **Valores:**
 - Convivencia.
 - Respeto, tolerancia, igualdad y compromiso.
 - Interés por la lectura y otras prácticas.
 - Uso activo del ocio.
 - **Competencias clave:**
 - Competencia en comunicación lingüística.
 - Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología ingeniería.
 - Competencia ciudadana.
 - Competencia emprendedora.
 - Competencia personal, social y de aprender a aprender.
 - **Comentarios anexos:**
 - Inculcar en nuestro alumnado que el uso de las tecnologías es positivo, pero conociendo los riesgos que conlleva un uso inadecuado.
 - Tomar conciencia de que tenemos en un clic toda la información del planeta a nuestro alcance, pero que no toda ella es útil ni veraz.
 - Enseñar a nuestro alumnado el manejo de las herramientas básicas informáticas necesarias para el desarrollo curricular y la actividad docente.
- j. Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.**
- **Capacidades:**
 - Cognitiva.
 - Social.
 - Afectiva.
 - **Valores:**
 - Convivencia.
 - Uso activo del ocio.
 - Creatividad y sensibilidad.
 - Conservación del patrimonio histórico, artístico y cultural.

➤ **Competencias clave:**

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- Competencia en conciencia y expresiones culturales.
- Competencia emprendedora.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.

➤ **Comentarios anexos:**

- Conocer, valorar obras artísticas concretas, así como las fiestas, folclore, leyendas...de la localidad.
- Fomentar el respeto por todos los monumentos y manifestaciones artísticas, especialmente los de nuestra localidad, concienciándolos que es necesario conservar nuestro patrimonio que es legado de nuestros antepasados.
- Potenciar el conocimiento, sensibilidad y respeto hacia la diversidad cultural y lingüística, partiendo de la cultura propia y las distintas culturas de nuestro alumnado.

k. Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

➤ **Capacidades:**

- Motórica.
- Social.
- Afectiva.

➤ **Valores:**

- Convivencia.
- Uso activo del ocio.
- Actitud de no discriminación.
- Comportamiento saludable.

➤ **Competencias clave:**

- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- Competencia ciudadana.
- Competencia emprendedora.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.

➤ **Comentarios anexos:**

- Potenciar los hábitos básicos relacionados con la higiene personal y postural, la alimentación, adquisición de ritmos de actividad y descanso.
- Implicar a la familia y otras instituciones (el centro médico, etc.), en el fomento de hábitos positivos y de mejora de la salud.
- Potenciar y favorecer la práctica de actividades deportivas con todo el alumnado.

I. Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.

➤ **Capacidades:**

- Social.
- Afectiva.

➤ **Valores:**

- Convivencia.
- Uso activo del ocio.
- Conservación del entorno natural.

➤ **Competencias clave:**

- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- Competencia ciudadana.
- Competencia emprendedora.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.

➤ **Comentarios anexos:**

- Enseñar a valorar la vida de todos los seres vivos que nos rodean, especialmente de los animales de compañía, concienciando sobre la responsabilidad que requieren su tenencia y cuidados.

m. Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

➤ **Capacidades:**

- Social.
- Afectiva.

➤ **Valores:**

- Convivencia.
- Actitud de no discriminación.

- Conservación del entorno natural.

➤ **Competencias clave:**

- Competencia ciudadana.
- Competencia emprendedora.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.

➤ **Comentarios anexos:**

- Impulsar y desarrollar motivando sobre lo positivo y enseñar en la asertividad.
- Fomentar en el aula el comportamiento siempre entre iguales, no debe haber actividades, por básicas que parezcan, de chicos o de chicas.
- Fomentar las relaciones con otros centros y potenciar las mismas.

n. Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa, autónoma y saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

➤ **Capacidades:**

- Social.
- Cognitiva.

➤ **Valores:**

- Convivencia.
- Uso activo del ocio.

➤ **Competencias clave:**

- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- Competencia ciudadana.
- Competencia emprendedora.

ñ. Plantear soluciones a problemas y necesidades de la vida diaria mediante su identificación, planificación y búsqueda de alternativas constructivas y creativas, utilizando fuentes de información, conocimientos adquiridos, recursos materiales y la colaboración de otras personas.

Capacidades:

- Cognitiva.

- Social.
- **Valores:**
 - Creatividad.
 - Colaboración.
 - Esfuerzo.
 - Responsabilidad.
- **Competencias clave:** Todas las competencias.
- **Comentarios anexos:**
 - Consideraremos este objetivo como fundamental ya que se trata de dotar a los alumnos de las herramientas necesarias para solucionar los problemas de la vida cotidiana

.1.2. Adecuación de Objetivos Generales de Educación Infantil.

El segundo ciclo de la Educación infantil contribuirá a desarrollar en las niñas y niños, las capacidades que les permitan:

a) Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, la construcción de la propia identidad, diferenciada de los demás, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.

- **Capacidades:**
 - Afectiva.
 - Social.
 - Motórica.
 - Cognitiva.
- **Valores:**
 - Actitudes de no discriminación.
 - Convivencia.
 - Respeto, tolerancia, igualdad.
- **Competencias básicas:**
 - Competencia ciudadana.
 - Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- **Comentarios anexos:**

- Desarrollar la autoestima a partir del conocimiento del propio cuerpo y la aceptación de sus capacidades y limitaciones.
- Educar en la tolerancia y el respeto con sus compañeros/as como base de lo cotidiano.
- Respetar y aceptar las diferencias propias y ajenas.
- Favorecer la participación de la clase.
- Potenciar todas las actuaciones acertadas, la motivación positiva siempre sobre la negativa.
- Partir de los intereses del niño a la hora de planificar nuestro trabajo.

b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.

➤ **Capacidades:**

- Cognitiva.
- Social.
- Afectiva.

➤ **Valores:**

- Convivencia.
- Respeto y tolerancia.
- Reconocimiento de nuestro patrimonio y manifestaciones culturales.

➤ **Competencias básicas:**

- Competencia ciudadana.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia en conciencia y expresiones culturales.

➤ **Comentarios anexos:**

- Colaboración de los padres en la autonomía y autoestima del niño.
- Fomentar hábitos sociales.
- Favorecer la libertad de expresión, de movimiento, de acción, etc.
- Crear un clima de confianza y seguridad en un ambiente distendido.
- Fomentar el trabajo en grupo mediante rincones, actividades, tareas, etc.
- Favorecer la interrelación de los alumnos, debido a la diversidad de procedencia.
- Conocer los grupos sociales más próximos: familia, escuela, pueblo.
- Conocer y participar activamente en las manifestaciones culturales de su entorno.

c) Adquirir progresivamente autonomía y habilidades funcionales en sus actividades cotidianas.

➤ **Capacidades:**

- Cognitiva.
- Social.
- Motórica.

➤ **Valores:**

- Uso activo del ocio.
- Comportamientos saludables.
- Responsabilidad y esfuerzo.

➤ **Competencias básicas:**

- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia ciudadana.

➤ **Comentarios anexos:**

- Organizar espacialmente la clase para potenciar las relaciones entre sí y con los adultos.
- Potenciar actitudes de respeto, escucha, valorar capacidades individuales.
- Fomentar actitudes de ayuda y colaboración.
- Saber comportarse de forma correcta en los distintos grupos sociales: familia, escuela, pueblo.
- Adquirir hábitos de higiene, alimentación, vestido, descanso, a través del establecimiento de rutinas.
- Desarrollar progresiva autonomía en la realización de las tareas.

d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas, construyendo una imagen ajustada de sí mismos.

➤ **Capacidades:**

- Afectiva.
- Social.

➤ **Valores:**

- Convivencia.
- Creatividad y sensibilidad.
- Diálogo.

➤ **Competencias básicas:**

- Competencia personal, social y de aprender.
- Competencia ciudadana.

➤ **Comentarios anexos:**

- Educar en la aceptación de uno mismo como persona con sus características diferenciales; aceptar las características de los demás.
- Fomentar la toma de pequeñas decisiones y asumir sus consecuencias tanto positivas como negativas.
- Asumir responsabilidades adecuadas a su edad.
- Desarrollar su autocontrol; pensar antes de actuar.
- Aprender a expresar sus ideas, problemas y sentimientos ante los demás, sobre todo en la asamblea.
- Desarrollar la sinceridad, iniciar en la distinción de lo verdadero y lo falso; decir la verdad.
- Identificar y respetar los sentimientos y emociones propios y de los demás.

e) **Relacionarse con los demás en igualdad, adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia, solidaridad y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.**

➤ **Capacidades:**

- Afectiva.
- Social.

➤ **Valores:**

- Convivencia y no discriminación.
- Creatividad y sensibilidad.
- Diálogo.

Competencias básicas:

- Competencia ciudadana.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia emprendedora.

Comentarios anexos:

- Consensuar las normas para el funcionamiento de la clase.
- Estudiar situaciones reales, discutir las, descubrir sus valores o contravalores.

- Aprender a aceptar las decisiones de grupo, normas, fines y objetivos propuestos.
- Fomentar el aprendizaje sobre el bien común, que no siempre coincide con el interés de cada uno.
- Potenciar el trabajo en equipo.
- Conocer la diversidad de personas, aprender a estar abiertos a diversas soluciones, analizar las faltas de tolerancia y respeto. No existe ninguna razón para discriminar a nadie: ni sus ideas, ni su apariencia, ni su lengua, color o religión.
- Potenciar la resolución pacífica de conflictos a través del diálogo.

f) Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes y formas de expresión.

➤ **Capacidades:**

- Cognitiva.
- Afectiva.
- Social.

➤ **Valores:**

- Interés por la lectura.
- Uso activo del ocio.
- Creatividad y sensibilidad.
- Diálogo.

➤ **Competencias básicas:**

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia digital.
- Competencia ciudadana.
- Competencia en conciencia y expresión culturales.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia emprendedora.

➤ **Comentarios anexos:**

- Potenciar, favorecer, impulsar e iniciarse en el conocimiento de una lengua extranjera.
- Favorecer el diálogo mediante asambleas, grupos, dramatizaciones, diálogos con el profesorado.
- Fomentar la escucha activa.

- Potenciar un clima afectivo para que los niños se encuentren seguros y puedan expresarse, favoreciendo la representación de sus vivencias personales.
- Fomentar la implicación de los padres en la mejora de la expresión verbal.
- Favorecer e impulsar las conversaciones de grupo.
- Utilizar diversas técnicas para favorecer la expresión: musical, dramatización, dibujo modelado, expresión corporal, etc.
- Favorecer la originalidad y creatividad en las presentaciones.

g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura, la escritura, el movimiento, el gesto y el ritmo.

➤ **Capacidades:**

- Cognitiva.
- Afectiva.
- Social.
- Motórica.

➤ **Valores:**

- Interés por la lectura.
- Uso activo del ocio.
- Creatividad y sensibilidad.
- Comportamientos saludables.

➤ **Competencias básicas:**

- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia digital.
- Competencia en conciencia y expresión cultural.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia emprendedora.

➤ **Comentarios anexos:**

- Potenciar y realizar actividades relacionadas con la lógica a través de entornos próximos: tamaño, colores, seriaciones, clasificaciones, etc.
- Iniciarse en conocimiento del sistema de numeración.
- Aproximar a la lengua escrita teniendo en cuenta:
 - La percepción y discriminación visual y auditiva.
 - La grafomotricidad.

- La lengua escrita como medio de comunicación.
 - Iniciarse en el uso y manejo de algunos instrumentos tecnológicos como el ordenador y la P.D.I.
- h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.**
- **Capacidades:**
 - Afectiva.
 - Social.
 - **Valores:**
 - Convivencia.
 - Diálogo.
 - **Competencias básicas:**
 - Competencia ciudadana.
 - Competencia en conciencia y expresión cultural.
 - Competencia personal, social y de aprender a aprender.
 - **Comentarios anexos:**
 - Fomentar situaciones donde se fomente la igualdad de género.
- i) Conocer y participar, de forma activa, en las manifestaciones sociales y culturales de Castilla – La Mancha.**
- **Capacidades:**
 - Cognitiva.
 - Social.
 - **Valores:**
 - Convivencia y conservación del patrimonio histórico, artístico y cultural que constituye la identidad de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.
 - **Competencias básicas:**
 - Competencia ciudadana.
 - Competencia en conciencia y expresión cultural.
 - **Comentarios anexos:**
 - Se impulsará el conocimiento de las tradiciones y costumbres de la comunidad a la que pertenece el alumnado (de la zona y de cada uno de los países de procedencia de los niños/as) mediante la organización de

actividades con participación familiar, las salidas al entorno y la celebración de fiestas y días señalados.

- Valorar las obras culturales propias y de otros pueblos.

Programaciones didácticas

(En documento aparte)

5. EL IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA. INCIDIENDO EN EL ANÁLISIS Y EN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.

Los objetivos principales de un sistema basado en competencias son:

- estudiantes poderosos con conocimientos y habilidades en diversos Generar individuos preparados para los retos del futuro.
- Preparar ámbitos y campos de estudio.

Para poder conseguir estos objetivos es necesario que nuestro programa educativo sea flexible y a la medida de cada alumno.

Las competencias que los estudiantes deben dominar incluyen objetivos de aprendizajes explícitos y medibles. En este modelo educativo los alumnos reciben apoyo oportuno y diferenciado en función de sus necesidades individuales de aprendizaje.

Características que definen a un estudiante autosuficiente:

1. Poseedores de conocimiento. Curiosos de su entorno, su cultura y su historia. Interesados en las ciencias y las matemáticas detrás de los fenómenos. Participativos buscadores de la justicia y la democracia.
2. Maestros de alfabetizaciones fundamentales. Obtienen competencias necesarias para prepararse para la universidad, ejercer la profesión y la vida. Son lectores críticos. Escritores convincentes, pensadores matemáticos y visualizan datos de forma efectiva.
3. Pensadores originales. Lidian con el conocimiento conflictivo. Crean muchas ideas en situaciones nuevas y ambiguas. Replantean, imaginan y ven problemas desde diferentes perspectivas.
4. Colaboradores generosos que resuelven problemas. Trabajan en equipo y brindan sus fortalezas. Buscadores de talentos que valoran la experiencia en otros. Ciudadanos inquisitivos del mundo que buscan y respetan la diversidad y los distintos puntos de vista.

5. Aprendices de por vida. Autodidactas y autodirigidos. Aprendices curiosos sobre sí mismos y el mundo. Inventores de sus propios caminos de aprendizaje, carrera profesional y vida.

Para conseguir un aprendizaje competencial vamos a utilizar en la enseñanza, **las metodologías activas**. Estas metodologías son una estrategia de aprendizaje enfocadas en el estudiante y en lograr su capacitación en una determinada disciplina a través de un proceso activo y constructivo.

Estas metodologías actúan en contraposición a la enseñanza tradicional, donde el alumnado se limita a recibir de forma bastante pasiva, una serie de conceptos y conocimientos expuestos por el profesor.

Las metodologías activas pueden definirse como procesos interactivos de enseñanza-aprendizaje fundamentados en la comunicación activa y en la interconexión entre el profesorado, los estudiantes y el material didáctico.

Estas metodologías toman como principal punto de partida los intereses del alumnado intentando que adquieran las competencias necesarias para su vida diaria y laboral.

La figura docente se convierte en un guía facilitador del aprendizaje, contextualizando los conocimientos a situaciones reales del mundo actual y reorientando las necesidades de los alumnos a lo largo del proceso.

Las principales características de las metodologías activas son:

- El alumnado es el centro: El estudiante adopta un papel protagonista, con una implicación muy alta por su parte y un papel autorreflexivo.
- Productivas: El aprendizaje es concebido como un proceso constructivo y no receptivo.
- Funcionales: Estas enseñanzas tienen lugar en un contexto basado en situaciones y problemas cotidianos y habituales en el mundo real, y en la práctica profesional.
- Transferibles y perdurables: El aprendizaje adquirido por estas metodologías es aplicable tanto a otras asignaturas como a la vida real.
- La evaluación es un proceso visible y transversal.

Objetivos de las metodologías activas:

- Conseguir que los estudiantes se conviertan en responsables de su propio aprendizaje.
- Lograr que los alumnos aprendan, de forma práctica, conocimientos útiles y concretos con los que se van a encontrar habitualmente en su vida diaria y laboral.

- Potenciar el pensamiento crítico y reflexivo sobre el mundo que les rodea, los conocimientos que están adquiriendo, la forma de asimilarlos y los resultados que, poco a poco, van alcanzando.
- Premiar la curiosidad. Que el estudiantado plantee preguntas y no solo sepa dar respuestas.
- Desarrollar en los alumnos habilidades de búsqueda, selección, análisis y evaluación de la información.
- Desarrollar tanto la autonomía y la responsabilidad individual como el trabajo en equipo y la conciencia de grupo.

Quando estos objetivos empiezan a alcanzarse, se hacen evidentes las ventajas y beneficios de aplicar metodologías activas en la enseñanza:

- a. Los estudiantes pueden comprender mejor el mundo que los rodea y cómo interactuar e intervenir en él de un modo más positivo.
- b. Permite asociar de una manera mucho más directa los intereses del alumnado con los contenidos del currículum, lo que incrementa notablemente su motivación e interés.
- c. Se fomenta la participación, el debate, la comunicación entre profesores y estudiantes y el pensamiento crítico.
- d. Permiten aprender a través de la indagación, el descubrimiento y la experiencia práctica.
- e. Se aprende a resolver problemas habituales en la vida de forma rápida y efectiva.
- f. Facilitan el aprendizaje autónomo.

Medidas necesarias para compensar las carencias en la competencia en comunicación lingüística.

1. Comprensión oral: Se trata de entender aquello que se escucha. Para desarrollar esta dimensión vamos a realizar actividades como:
 - Tomar apuntes.
 - Rellenar rúbricas evaluando a compañeros que estén haciendo una exposición oral.
 - Debatir temas de la asignatura o de actualidad.
2. Comprensión escrita: Se trata de entender lo que se lee. Para desarrollar esta dimensión vamos a realizar actividades como:
 - Hacer un resumen o un esquema de un texto escrito.
 - Analizar un texto.

- Leer varios textos sobre un mismo tema contrastando la información y seleccionando aquello que sea más relevante.
- Leer y estudiar los apuntes o el libro de texto.
- 3. Expresión oral: Se refiere a la habilidad de expresar mensajes hablados (orales). Para desarrollar esta dimensión vamos a realizar actividades como:
 - Exponer en grupos o individualmente un trabajo previamente hecho.
 - Debatir.
 - Juegos de rol, en los que cada alumno interpreta a un personaje en una situación concreta.
- 4. Expresión escrita: Se refiere a la habilidad de redactar textos coherentes, bien estructurados, cohesionados, adecuados a la situación comunicativa y, por supuesto, correctamente escritos, respetando todas las normas ortográficas y gramaticales. Para desarrollar esta dimensión vamos a realizar actividades como:
 - Redactar un texto argumentativo sobre un tema tratado en clase o de actualidad.
 - Redactar un texto literario, prestando atención a la forma.
 - Penalizar las faltas de ortografía en los textos escritos.
 - Redactar un documento oficial como una reclamación, una solicitud...
- 5. Interacción social: Se refiere al diálogo interpersonal, del que depende una adecuada inserción social. Trabajaremos la interacción social con actividades como:
 - Juegos de rol.
 - Debates.
 - Trabajos en equipo, donde las tareas de unos dependan de las tareas de otros. De esta manera, están obligados a dialogar, a entenderse, a llegar a acuerdos y a tomar decisiones por consenso.

6. MEDIDAS PARA FAVORECER LA INCLUSIÓN EDUCATIVA DEL ALUMNADO, LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.

La organización de nuestro centro parte de la necesidad de conjugar el respeto a la igualdad y la necesaria atención de la diversidad de nuestro alumnado, respetando su individualidad y heterogeneidad, fomentando así, la inclusión de todo el alumnado al centro. Nuestro modelo de escuela persigue el desarrollo integral del alumnado y nuestro modelo curricular incluye las capacidades cognitivas, motrices, afectivas, de inserción social y equilibrio personal, por lo que educar es más que instruir. La Orientación es considerada un elemento educativo y curricular más que contribuye a alcanzar el desarrollo pleno de los alumnos/as y favorece así, la calidad educativa.

Por ello, las Programaciones Didácticas están adaptadas a las características del Centro y de su contexto, y concretadas a las necesidades y peculiaridades de cada alumno/a.

6.1 LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA, PSICOPEDAGÓGICA Y PROFESIONAL.

La orientación viene a ser un principio educativo con relevancia en todas las etapas. Constituye un elemento clave de la educación que actualmente se entiende inmerso en las competencias de todo el profesorado y que tiene como destinatarios no solo a los alumnos/as, sino que abarca a toda la comunidad educativa.

Modelo de orientación: principios de intervención.

La orientación educativa y profesional se desarrollará en los centros docentes desde un modelo de orientación mixto, desarrollado mediante programas o modelos concretos de intervención de ayuda o consulta, estructurado en tres niveles de intervención, los dos de primeros de carácter interno y el último de carácter externo al centro:

- En un primer nivel, a través de la **tutoría**, coordinada por el tutor del grupo, con la colaboración de todo el profesorado.
- En un segundo nivel, por los **equipos de orientación y apoyo** en centros de Educación Infantil y Primaria, coordinada por los orientadores que forman parte de estas estructuras.

Los principios en los que se sustenta.

- La **prevención**, entendida como la anticipación a la aparición de desajustes en el proceso educativo del alumno. Esto supone la inclusión de actuaciones dirigidas hacia la optimización del rendimiento escolar, desarrollo cognitivo, afectivo, la integración social, el desarrollo psicomotor, la orientación profesional, la formación permanente de los agentes educativos y la atención a las familias.
- La **contextualización**, adaptada, por un lado, a las necesidades particulares del centro y su entorno y, por otro, a la atención personalizada, ya que implica el desarrollo del individuo y su formación como ciudadano.
- La **intervención interdisciplinar** corresponsable que tiene en cuenta además de la situación académica, el contexto socioeducativo en el que se desenvuelve la vida escolar y familiar de los alumnos/as y la propia actuación psicopedagógica, se desarrolla de forma convergente con la implicación de todos: equipos directivos, docentes, especialistas, familias y administración, cada uno desarrollando sus funciones.

Funciones generales de la orientación educativa y profesional según los niveles de intervención establecidos.

Funciones generales de los *Equipos de Orientación y Apoyo* de los Centros Educativos de Infantil y Primaria:

- a. Favorecer los procesos de madurez del alumnado mediante la colaboración con las demás estructuras de la orientación, así como con el resto de la comunidad escolar, en el marco de los principios y valores constitucionales.
- b. Prevenir las dificultades de aprendizaje, y no sólo asistir las cuando han llegado a producirse, combatiendo especialmente el abandono escolar.
- c. Colaborar con los equipos docentes bajo la coordinación de la jefatura de estudios en el ajuste de la respuesta educativa tanto del grupo como del alumnado individualmente, prestando asesoramiento psicopedagógico en la elaboración, desarrollo y evaluación de las medidas de inclusión educativa que garanticen una respuesta educativa más personalizada y especializada.
- d. Prestar asesoramiento psicopedagógico a los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente de los centros educativos.
- e. Asegurar la continuidad educativa, impulsando el traspaso de información entre las diferentes etapas educativas.
- f. Colaborar en el desarrollo de la innovación, investigación y experimentación como elementos que van a mejorar la calidad educativa.
- g. Contribuir a la adecuada interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa, así como entre la comunidad educativa y su entorno, colaborando tanto en los procesos de organización, participación del alumnado y sus familias, como en la coordinación y el intercambio de información con otras instituciones.
- h. Asesorar y colaborar con la Consejería competente en materia de educación y colaborar en el desarrollo de las políticas educativas que se determinen.
- i. Cuantas otras sean establecidas por la Consejería competente en materia de educación.

Orientación en Educación Infantil y Primaria

- El Equipo de Orientación y Apoyo tendrá carácter multidisciplinar y estará compuesto por varios profesionales como el orientador, que será su coordinador, un maestro con la especialidad en Pedagogía Terapéutica y un maestro con la especialidad en Audición y Lenguaje. En los casos que se precise y según las necesidades, podrá incorporarse el profesor técnico de servicios a la comunidad, dependiendo de las zonas o áreas geográficas de actuación del citado profesional.

- El Equipo de Orientación y Apoyo colaborará con los Departamentos de Orientación de los centros de Educación Secundaria y de los centros de Educación Especial.
- La atención a los centros educativos por parte de los profesionales de los equipos de orientación y apoyo, tendrá como referente el Proyecto Educativo y se realizará atendiendo a la Programación General Anual de centro, de la que formará parte, mediante la programación anual de actuaciones de los citados equipos.

6.2 CRITERIOS GENERALES QUE GUIARÁN LA INCLUSIÓN EDUCATIVA.

La actividad educativa y orientadora se desarrollará atendiendo a los siguientes **criterios**:

- Conocimiento de las posibilidades, necesidades y entorno de cada alumno/a concreto mediante un proceso de identificación en el que interviene el tutor, el profesorado en su conjunto, la persona responsable de orientación y otros especialistas, además de las propias familias, tratando de conformar una globalidad en el conocimiento de las situaciones que puedan estar afectando a nuestro alumnado.
- Desarrollo de las competencias clave mediante la priorización de objetivos y contenidos, de acuerdo con las características de cada persona sin renunciar a un marco común para la secuenciación de las unidades didácticas.
- Organización flexible del tiempo y de los espacios, con el fin de facilitar al alumnado un aprendizaje adaptado a sus necesidades, posibilidades y ritmos y al profesorado unas mejores condiciones para enseñar.
- Uso de materiales o espacios alternativos, en el centro o fuera de él, con la finalidad de enriquecer las enseñanzas e incrementar la motivación, fundamentalmente del alumnado, pero también del profesorado.
- Programación de actividades variadas u secuenciadas, de forma adecuada, con el objetivo de que el alumnado tenga la posibilidad de desarrollar estrategias de recogida y organización de la información, de recuerdo y recuperación, de análisis, de búsqueda de alternativas mediante el desarrollo del pensamiento divergente, de síntesis y evaluación, de revisión e identificación del error, de refuerzo, de ampliación y de generalización.
- Organización del trabajo de tal modo que se favorezca el desarrollo de la autonomía y la práctica del trabajo cooperativo.
- Incorporación, cuando exista la necesidad, de recursos personales de apoyo, teniendo en cuenta que el aula es un espacio compartido y abierto, en el que intervienen diferentes profesionales cuya finalidad y proyecto es único.

- Práctica de programas de enriquecimiento y refuerzo en espacios normalizados para beneficiar a cualquier alumno/a.
- Incorporación de programas de acompañamiento escolar fuera del horario lectivo.
- Asesoramiento personalizado por parte del equipo docente y, de forma concreta, por parte de los responsables de la orientación, tratando de conseguir una mayor implicación por parte de las familias.

En el artículo 2 del Decreto 85/2018 de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, contempla como inclusión educativa, el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas para identificar y superar las barreras de aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos, estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

La inclusión educativa abarca la totalidad del alumnado y se establecen los siguientes principios:

1. La normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre mujeres y hombres.
2. Equidad e igualdad de oportunidades que permitan el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.
3. Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.
4. Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas para todas las personas.
5. El enfoque comunitario y preventivo de la intervención educativa.
6. Transversalidad entre administraciones.
7. Responsabilidad compartida de todos los agentes de la comunidad educativa.
8. Flexibilidad organizativa, con la finalidad de favorecer la autonomía personal, la autoestima, la generación de expectativas positivas en el alumnado, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.

En este sentido, los criterios que marcarán nuestra práctica educativa, desde el marco del Proyecto Educativo, serán:

- a. Incorporar el principio de flexibilidad a la hora de crear en los propios centros culturas y estructuras pedagógicas que estén en consonancia con las necesidades reales de

- las diferentes zonas educativas, así como dotarles de mayor autonomía para desarrollar metodologías pedagógicas propias, eficaces y económicas desde el punto de vista organizativo.
- b. Reforzar elementos que potencien la buena gestión de los recursos en los centros educativos, así como la eficacia de las medidas implantadas para atender a la diversidad.
 - c. Potenciar un mayor acercamiento entre los profesionales para afrontar la diversidad en los centros mediante el trabajo en equipo, desde un punto de vista interdisciplinar.
 - d. Reconocer e incentivar, mediante sistemas o políticas de motivación, aspectos de mejora, innovación o investigación respecto a la atención a la diversidad y la inclusión en los centros.
 - e. Establecer una serie de medidas de aula, individualizadas y extraordinarias que favorezcan la atención individualizada de nuestro alumnado, potenciando el desarrollo de todas sus potencialidades y disminuyendo las barreras de aprendizaje.
 - f. Potenciar reuniones, acuerdos y convenios de colaboración entre las diferentes Consejerías con el objeto de reasignar y racionalizar determinados servicios de carácter interno en la actualidad y que podrían externalizarse, como en casos de apoyo puntual, aprovechando los recursos de otras instituciones.

Partiendo de estos principios se desarrollan las siguientes medidas para favorecer la inclusión educativa, que se incluirán dentro de los tres ámbitos que establece el D.66/2013 de 3 de septiembre, que regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla- La Mancha, en su artículo V.

6.3. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN.

Para la consecución de los objetivos propuestos, se plantean una serie de actuaciones del Equipo de Orientación y Apoyo agrupadas en bloques de intervención y que se desarrollan en los siguientes **ámbitos**:

- El apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje.
- La acción tutorial.
- La orientación académica y profesional.

A) El apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje.

Nos situamos en un modelo de escuela inclusiva, pues consideramos que todos los alumnos/as experimentan dificultades en mayor o menor medida a lo largo de su proceso de aprendizaje.

Entendemos que el aprendizaje es un proceso de construcción personal y social del alumnado, que se debe regir por unos principios psicopedagógicos básicos como; partir de los conocimientos previos del alumno imprescindible para alcanzar aprendizajes significativos siendo necesario para ello que el alumno este motivado y los contenidos sean funcionales, el principio de interactividad tanto entre alumnos como entre alumno-profesor y el de mediación, siendo el profesor un facilitador.

Por ello, en el proceso de enseñanza y aprendizaje se atenderá a la diversidad de aptitudes, motivación, estilos de aprendizaje, personalidad, desarrollo emocional, historia personal, familiar y social... que requieren ineludiblemente intervenciones educativas diferenciadas e individualizadas, sustentándose en principios clave como son calidad y excelencia, la equidad e igualdad de oportunidades, inclusión, normalización, la igualdad entre géneros y la participación y cooperación de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa.

Por tanto, entendemos como atención a la diversidad, toda actuación educativa dirigida a responder a diferencias en capacidades para aprender, ritmos, estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, currículum, historia personal, situaciones sociales, étnicas, de inmigración o de salud. Siempre desde el entendimiento de que todos los alumnos/as tienen necesidades educativas concretas.

De esta forma, las medidas de inclusión educativa fundamentales que van a ser llevadas a cabo desde nuestro centro, van a ser:

➤ **MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA PROMOVIDAS POR LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.**

Son las actuaciones que permiten ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y puedan garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades, con la finalidad de dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado. Entre las medidas promovidas por la Consejería encontramos:

- Programas y actividades para la prevención, seguimiento y control del absentismo, fracaso y abandono escolar.
- Modificaciones llevadas a cabo para eliminar las barreras de acceso al currículum, a la movilidad, a la comunicación y cuantas otras pudieran detectarse.

- Los programas, planes o proyectos de innovación e investigación educativas para mejorar la calidad de la respuesta educativa.
- Los planes de formación permanente para el profesorado en materia de inclusión educativa.
- El impulso en los centros educativos de proyectos de transformación para mejorar la participación de la comunidad educativa y la convivencia del centro.
- La firma de acuerdos para el desarrollo de proyectos de mejora de la calidad de la enseñanza e inclusión educativa.
- Promoción de campañas de sensibilización a la comunidad educativa en aspectos relacionados con el respeto a la diversidad y los derechos y deberes de todo el alumnado.
- Los programas para el fomento del conocimiento de la lengua y cultura del país de origen del alumnado extranjero en convenio con las administraciones competentes.
- El desarrollo de programas, comisiones de seguimiento, protocolos de actuación y de coordinación dentro del acuerdo marco inter- institucional para garantizar una respuesta integral al alumnado.
- Las actuaciones de apoyo y asesoramiento al conjunto de la comunidad educativa realizadas por parte de las estructuras que forman la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa.
- El fomento de los procesos de coordinación, de comunicación y participación entre los profesionales de los distintos centros, zonas y etapas educativas en las que desarrollan sus funciones.
- La atención a las especificidades generadas por cuestiones geográficas, demográficas o de ámbito rural.
- La dotación de recursos personales, materiales, organizativos y acciones formativas que faciliten la accesibilidad universal del alumnado.
- La Consejería con competencias en materia de educación podrá establecer medidas para la flexibilización del inicio de la edad de escolarización del alumnado con condiciones personales de prematuridad y /o alumnado con propuesta expresa del equipo de transición de atención temprana con autorización de la familia o tutorías legales.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado, y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de condiciones.

➤ **MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL CENTRO.**

Son todas aquellas que, tras el análisis de las necesidades del centro y su contexto, las barreras de aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

Dentro de las medidas a nivel centro nos encontramos:

- Planes, programas y medidas recogidos para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
- Proyectos de innovación, formación e investigación.
- Protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, 1º y 2º de Primaria.
- La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determinen en el ámbito de su autonomía.
- Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.

Estas medidas se concretan en el centro de la siguiente manera:

- Se lleva a cabo orientación escolar, tanto desde el ámbito de la tutoría como específica desde el Equipo de Orientación y Apoyo.
- Se desarrollan programas adecuados a las características del alumnado, como plan de acogida, absentismo escolar, de educación en valores, de hábitos sociales y autonomía personal.
- Desde los criterios de evaluación y promoción se desarrollan las medidas que faciliten una flexibilidad tanto en las formas como en los instrumentos, criterios y procedimientos

con el objetivo de prevenir fracasos, adecuando la evaluación a la diversidad del alumnado y proponiendo medidas de apoyo en caso de detectar dificultades.

- Se desarrolla coordinación entre todo el profesorado y, de forma más específica, entre los profesionales que intervienen con el mismo alumnado.

➤ **MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE AULA.**

Constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo clase. Estas medidas deberán estar reflejadas en la práctica docente y contemplada en las propuestas curriculares y programaciones didácticas:

- Las estrategias del profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, entre otras.
- Las estrategias organizativas de aula que favorecen el aprendizaje; el trabajo por rincones, la co-enseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.
- Los programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el Equipo de Orientación y Apoyo.
- Los grupos o programas de enriquecimiento que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento para alumnado que lo precise.
- El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo clase.
- La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado, así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.
- Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.
- Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.

Desde el centro:

- Se realiza una programación de cada área teniendo en cuenta la diversidad del alumnado, al cual va dirigida, y las características del momento evolutivo en el que se encuentran.
- La programación de las Unidades Didácticas de cada aula tiene en cuenta:
 - Objetivos didácticos: a distintos ritmos y niveles en función del alumnado.

- Contenidos: fundamentalmente globalizados, dando importancia a todos los tipos de contenidos, pero predominando los de carácter más procedimental e instrumental.
- Actividades: utilizando diferentes modalidades de lenguaje y medios de presentación de la información, a partir de diversos espacios y recursos, tanto dentro como fuera del aula y con dificultad gradual, para que estén adaptadas a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje.
- Materiales: diversificados y variados, para distintos niveles, ritmos e intereses.
- o Coordinación del equipo docente, que se lleva a cabo en el marco de las reuniones de nivel, reuniones de coordinación con el resto del profesorado y reuniones entre el tutor y los especialistas.
- o Se tratará de realizar Trabajo por Proyectos, programando determinadas tareas integradas.
- o El trabajo cooperativo es la tónica dominante mediante la cual se pretende trabajar en esta programación, lo cual no es óbice para que se fomente el desarrollo de la individualidad de cada alumno.
- o La evaluación se realiza en conjunto en las juntas de evaluación.
- o La evaluación es continua, integradora y variada.
- o Adecuación de la programación didáctica a la evolución escolar de los diferentes alumnos.
- o La repetición de curso se realizará conforme a la normativa vigente.

➤ **MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.**

Son aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza y aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo.

Se diseñarán y desarrollarán por el profesorado con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo, se incluirán en el Plan de Trabajo del alumno/a, previa Evaluación Psicopedagógica (Cuando se precise). Estas medidas son:

- Las adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.
- Las adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación.

- Las adaptaciones curriculares de ampliación o de los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado de altas capacidades.
- Los programas específicos de intervención desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades.
- La escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.
- Las actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la administración educativa.

Centro:

- En todos los casos se parte de una evaluación Inicial de diagnóstico, que permite ver el nivel del alumnado de manera individualizada.
- Se realiza evaluación y seguimiento de los alumnos/as valorando la consecución de los objetivos propuestos para determinar en qué momento puede dejar de recibir esta medida cada alumno/a.
- En lo referente al refuerzo educativo se lleva a cabo dentro del aula, beneficiándose del mismo no solamente un alumno concreto, sino que todo el grupo, ya que pretendemos llevar a cabo una metodología inclusiva. En casos excepcionales y cuando las necesidades del alumno/a lo requieran el refuerzo educativo se llevará a cabo fuera del aula de forma individualizada. El Refuerzo Educativo irá destinado a reforzar prioritariamente las técnicas instrumentales básicas en las áreas de Lenguaje y Matemáticas, en aquellos aspectos que se determinen en su Plan de Trabajo.
- Se realiza un seguimiento continuo de los alumnos/as, con el fin de que proporcione retroalimentación inmediata para poder reajustar de la forma más rápida posible la respuesta educativa ante las diferentes dificultades que puedan surgir.
- Seguimiento del proceso del alumno / a coordinado por el tutor / a.

➤ **MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.**

Son medidas extraordinarias aquellas que respondan a las diferencias individuales del alumnado y que conlleven modificaciones significativas del currículo ordinario y/o supongan cambios esenciales en el ámbito organizativo.

La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización, conocimiento de dichas medidas e implicaciones por parte de la familia y la elaboración de su Plan de Trabajo.

Se pondrán en marcha una vez que las medidas de centro, de aula y las individualizadas hayan sido agotadas sin alcanzar los resultados esperados. Comenzarán con una hoja de derivación en la que se detallarán las circunstancias que afectan al caso, y en la que se recogerá, entre otras cosas, información relativa a la problemática observada y las medidas individualizadas que se han llevado a cabo con anterioridad. La información recogida en esta hoja de demanda será completada mediante las entrevistas pertinentes, por parte de la persona responsable en orientación.

Todas estas medidas, extraordinarias o no, deberán ser revisadas trimestralmente por los docentes implicados, y se reflejarán en su Plan de Trabajo.

Las medidas extraordinarias recogidas en el Decreto 85/2018 son:

a) Adaptaciones curriculares significativas: suponen la modificación de los elementos curriculares que afectan al grado de consecución de los objetivos, contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables que determinan las competencias clave en la etapa correspondiente pudiendo tomarse como referencia el desarrollo de competencias de niveles superiores o inferiores al curso en el que esté escolarizado.

Las adaptaciones curriculares significativas se podrán realizar en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria al alumnado que lo precise y así se contemple en su Dictamen de Escolarización.

Estas adaptaciones podrán ser eliminadas cuando el alumnado haya alcanzado las competencias clave que le permita seguir el currículo del grupo clase en el que está escolarizado.

La evaluación del alumnado hará referencia al nivel y curso seleccionado para la realización de la adaptación curricular significativa.

Las adaptaciones curriculares quedarán recogidas en los planes de trabajo y se desarrollarán mediante programas educativos personalizados, recogidos en documentos ágiles y prácticos, conocidos tanto por el tutor, que será el coordinador de estas medidas, como por el resto de profesionales implicados en la tarea educativa del alumnado objeto de intervención y las familias de dicho alumnado.

- b) Permanencias extraordinarias: supone la permanencia de un año más de lo establecido con carácter general en la etapa, siempre que esta medida favorezca la integración socio- educativa del alumnado. Se podrá aplicar en las etapas de Educación Infantil y Primaria. Para su aplicación será necesario la conformidad expresa de las familias o tutores legales, informe motivado del equipo docente, dictamen de escolarización, informe de la Inspección de Educación y resolución favorable de la Dirección General.
- c) Flexibilizaciones para alumnado con altas capacidades: supone reducir el tiempo de permanencia en las distintas etapas educativas. Esta medida podrá ser adoptada solo si se dan los siguientes requisitos:
1. Evaluación psicopedagógica actualizada.
 2. Acreditación de altas capacidades del alumno/a por parte del Equipo de Orientación y Apoyo.
 3. Dictamen de escolarización, la propuesta de la Inspección educativa, conformidad expresa de las familias o tutores/as legales y un plan de trabajo.
 4. Tiene carácter reversible.

b) Apoyo a la acción tutorial.

La tutoría, como parte de la función docente, es responsabilidad de todo el profesorado y tiene como finalidad contribuir a la personalización e individualización de la enseñanza y aprendizaje y la mediación entre alumnado, profesores y familias, por lo que es una labor de equipo e involucra a todos (familias, docentes, alumnos).

La tutoría como acción específica de la función docente, inherente y esencial a la misma y componente esencial de la actuación educativa. Es la actividad pedagógica que lleva a la práctica el equipo docente de un grupo con finalidad de ajustar al máximo el proceso de enseñanza-aprendizaje a las características y necesidades de todos los estudiantes.

La tutoría es la vía para enseñar valores, normas y actitudes que debe integrar experiencias escolares y extracurriculares.

Con ello se favorece la madurez, identidad, valores y toma de decisiones para lograr el desarrollo integral de los alumnos, y la tutoría es el primer eslabón al que se dirigen los esfuerzos de los otros niveles, por tanto, la tutoría y la orientación tienen una meta común: la autorrealización plena del alumnado.

En todo este proceso, el Equipo de Orientación y Apoyo tiene una función esencial, pues debe proporcionar apoyo y soporte técnico de forma continua y permanente en el

desarrollo diario de la acción tutorial, coordinando a los tutores y colaborando con ellos, proponiendo actuaciones, dando instrumentos, recursos, pautas, participando...

Destaco que la tutoría no solo se dirige a alumnos, sino también a padres y profesores, ya que el modelo de acción tutorial del centro debe surgir de la participación de toda la comunidad: implicación de padres, Equipo Docente, jefe de Estudios y tutores.

Art 26.1 del D.66/2013: Contempla las Funciones Generales de la tutoría:

- Informar al equipo directivo de los casos de falta de atención y los malos resultados de alumnos, para su evaluación e intervención.
- Desarrollar programas relativos al impulso de la acción tutorial como la mejora de la convivencia, el proceso de enseñanza y aprendizaje y la orientación académica y profesional.
- Coordinar al equipo docente garantizando la coherencia y la puesta en marcha de medidas que mejoren el proceso educativo a nivel individual o grupal.
- Colaborar con el resto de niveles que desarrollan la orientación especializada siguiendo las indicaciones que pueden aportar las otras estructuras.
- Facilitar el intercambio entre el equipo docente y las familias, dándole a éstas un cauce de participación reglamentario.

Por ello, es posible marcarse unos Objetivos Generales con los distintos miembros de la comunidad educativa que iré mencionando por separado:

Funciones generales de la tutoría:

- a. Informar al equipo directivo de los casos de falta de atención y los malos resultados de determinados alumnos, con el fin de iniciar la oportuna evaluación y, posteriormente, si es preciso, una escolarización e intervención adecuadas.
- b. Desarrollar con el alumnado programas relativos al impulso de la acción tutorial como la mejora de la convivencia, el proceso de enseñanza y aprendizaje y la orientación académica y profesional.
- c. Coordinar al equipo docente garantizando la coherencia y la puesta en marcha de medidas que mejoren el proceso educativo a nivel individual o grupal, informándoles de todos aquellos aspectos relevantes en el mismo.
- d. Colaborar con el resto de niveles que desarrollan la orientación especializada siguiendo las indicaciones que pueden aportar las otras estructuras, bajo la coordinación de la jefatura de estudios.
- e. Facilitar el intercambio entre el equipo docente y las familias, promoviendo la coherencia en el proceso educativo del alumno y dándole a éstas un cauce de participación reglamentario.

Con los alumnos:

- Fomentar su integración y participación en la dinámica general del centro.
- Realizar el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje, a fin de dar respuesta a diferentes capacidades, estilos de aprendizaje, motivaciones intereses.
- Colaborar en la creación de un clima de trabajo y respeto mutuo.
- Favorecer el desarrollo como persona individual y social. Educar para la vida.
- Colaborar en la detección de posibles dificultades de aprendizaje.
- Orientar para el desarrollo personal y profesional del alumnado a través del asesoramiento sobre las características de la etapa y elección de opciones.
- Contribuir al desarrollo de capacidades generales, desarrollo íntegro.

Con las familias:

- Atender e informar de las actividades docentes, el rendimiento académico, y dar respuesta a posibles dificultades escolares, facilitando su implicación.
- Establecer cauces de colaboración, apoyo y asesoramiento entre centro-familias.
- Fomentar la colaboración de los padres/madres en los procesos de toma de decisiones que han de realizar sus hijos/as.
- Proporcionar información sobre las opciones educativas de sus hijos/as.
- Concretar medidas que permitan una comunicación fluida con familias, para intercambiar informaciones, orientarles, promover su cooperación (escuelas padres).

Respecto a los profesores:

- Facilitar el conocimiento de las características y necesidades del alumnado a nivel individual y grupal.
- Realizar el seguimiento del proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado, por parte del equipo docente, coordinados por el tutor/a.
- Unificar criterios de actuación y evaluación con relación al grupo de alumnos/as.
- Coordinar los procesos de evaluación del alumnado y la toma de decisiones respecto a la promoción y titulación de éstos.
- Promover la innovación e investigación en el aula.
- Actuar para la prevención y detección de dificultades o problemas de aprendizaje.
- Asesorar en el desarrollo de la Acción Tutorial, su revisión y mejora permanentes.
- Colaborar en la elaboración, desarrollo y evaluación de la Acción Tutorial.

C) Orientación Académica y Profesional:

La orientación es un principio educativo con relevancia en todas las etapas, ya que se

pretende el desarrollo integral de los alumnos. Contribuye a alcanzar el desarrollo pleno, favoreciendo la calidad educativa.

Una vertiente de la orientación es la vocacional, que persigue el desarrollo de la conducta y madurez vocacional del alumnado.

Se justifica la necesidad de orientación profesional porque nuestro modelo de escuela persigue el desarrollo integral y el modelo curricular incluye la capacidad de inserción social. Este ámbito es importantísimo debido a la creciente complejidad y diversidad del mundo laboral y educativo; a la importancia de una adecuada elección desde la óptica personal y social y de acuerdo a la creación de un proyecto de vida realista y coherente con las posibilidades, intereses y capacidades de cada uno.

Entre los Objetivos a conseguir dentro de las etapas de Educación Infantil y Primaria:

- Personalizar la educación y prevenir las dificultades antes de que se desarrollen.
- Favorecer la madurez personal.
- Garantizar elementos educativos ajustados.
- Contribuir a la interacción entre los integrantes de la comunidad educativa y su entorno.
- Impulsar la innovación, investigación y experimentación educativa.
- Asesorar a los órganos de gobierno y de coordinación docente.
- Asegurar la continuidad educativa, impulsando el traspaso de información entre etapas.
- Favorecer la transición entre cursos y cambio de etapa. Se debe cuidar especialmente la coordinación entre equipos educativos en el tránsito del alumnado de un curso a otro y especialmente en los cambios de Etapa Educativa, y aún más en los cambios de centro.

6.4. LA TUTORÍA

La tutoría es un elemento inherente a la función docente por lo que todo profesor está implicado en la acción tutorial, con independencia de la manera formal en que haya sido designado o no, como tutor de un grupo de alumnos.

El hecho de que la escuela sea una institución trasmisora no solo de conocimientos sino también de valores, reclama necesariamente el desarrollo de la función tutorial. Para lograr tal fin resulta imprescindible que el profesorado cuente con el apoyo de las familias, el centro educativo y la administración educativa y se hace necesario, además, realizar al principio de curso una programación de qué actuaciones se llevarán a cabo en el marco de la acción tutorial.

Entendemos la acción tutorial como una labor pedagógica encaminada a la tutela, acompañamiento y seguimiento del alumnado con la intención de que el proceso educativo de cada alumno se desarrolle en condiciones lo más favorables posible.

La acción tutorial forma parte de la acción educativa y es inseparable del proceso de enseñanza aprendizaje. Concebimos la tutoría como un recurso educativo al servicio del aprendizaje y por ello nuestro Plan de Acción Tutorial trata de ser coherente con los principios y criterios educativos acordados en el Proyecto Educativo.

Entendemos la orientación y la tutoría de los alumnos como tarea de todo el profesorado y, por ello, como algo que abarca tanto las actuaciones que, con carácter más específico, desarrolla el profesor tutor con su grupo o en la comunicación con las familias y el resto del profesorado, como aquellas otras que cada profesor dentro de su área lleva a cabo para orientar, tutelar y apoyar el proceso de aprendizaje de cada uno de sus alumnos.

Pero, aunque la tutoría de los alumnos sea una tarea compartida por el profesorado, la figura del profesor tutor será fundamental como órgano de coordinación docente y sigue siendo necesaria en la coordinación del equipo de profesores del grupo, en el contacto con las familias, y en el desarrollo de algunas funciones específicas recogidas en el Plan de Acción Tutorial.

6.5. LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES

Nuestro centro está comprometido en la actualidad con el desarrollo de los siguientes programas:

- PAPÁS desde el curso 2008-09. Actualmente, **EducamosCLM**
- SOMOS DEPORTE desde el curso 2017/18.

7. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.

El colegio ha mantenido siempre una buena colaboración tanto con el centro de secundaria de la localidad como con el resto de colegios de la zona.

En los últimos años esta colaboración se ha centrado en la elaboración de documentos comunes a todos los centros y especialmente con Cogolludo y el centro de Secundaria en la programación de actividades para favorecer la transición entre etapas.

El centro lleva participando desde hace a los en unas jornadas llamadas “INTERCENTROS” con los centros educativos de localidades cercanas.

Relaciones con el Ayuntamiento: vienen determinadas por la obligatoriedad del mantenimiento del centro y por la colaboración en actividades culturales y deportivas, así como la cesión de la casa de cultura y/o el polideportivo para las actividades complementarias y extraescolares.

Relaciones con la Biblioteca municipal:

- Visita organizada a la biblioteca con actividades para todos los cursos.
- Participación en maratones de cuentos.
- Día del teatro para niños.
- Día de la literatura infantil.

Relaciones con los servicios sociales de zona: Se ha establecido un órgano de coordinación entre los diferentes especialistas y profesionales que intervienen en la atención familiar: Asistentes sociales, Educadoras de calle y de familia, animadores socioculturales, PTSC, mediadores sociales, orientadores de los centros, y equipos directivos. Las reuniones son trimestrales y en ellas se analiza la problemática de las familias más desfavorecidas.

Relaciones con AMPAS y otras asociaciones:

Con la Asociación de Padres y Madres:

- Programación conjunta y financiación, en parte, de algunas actividades complementarias y extraescolares.
- Colaboración en la organización y desarrollo de jornadas de puertas abiertas en el centro: navidad, carnaval y final de curso.

Con otras asociaciones:

- Concursos de dibujo y cuentos.
- Disposición de uso de las instalaciones del centro para actividades propias de estas asociaciones como cursos de informática.

Relaciones con la administración educativa: las relaciones con los diferentes servicios de la administración educativa son cordiales, fluidas y de colaboración permanente.

8. ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO. COMPROMISOS.

Entre los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar el rendimiento de los alumnos cabe destacar.

- Asumir los principios de la escuela inclusiva para facilitar la integración y crear un ambiente agradable de trabajo.
- Hacer del esfuerzo uno de los pilares básicos en nuestro colegio.
- Participar en todos los programas institucionales que posibilitan más personal y ayudas económicas que favorezcan nuestra enseñanza, así como en los programas de formación que pongan al alcance del profesorado las estrategias y recursos metodológicos y didácticos más adecuados para desarrollar su labor educativa en el aula.
- Prestar especial atención y refuerzos educativos para mejorar:
 - la comprensión y expresión oral
 - la comprensión y expresión escrita
 - cálculo mental
 - planteamiento y resolución de problemas
- Reforzar las tutorías para conseguir que los alumnos sean más autónomos en sus tareas.

Por su parte, las familias se comprometen a fomentar la lectura y reforzar los hábitos de estudio, esfuerzo y autonomía en la realización de las tareas en casa.

9. DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO.

El modelo establecido desde el curso 2003-2004 es de jornada continua de 9:30 a 14:30 horas tanto para Infantil como Primaria.

Criterios:

- Las horas de obligada permanencia en el centro tanto de alumnos como profesores son las mismas que en la jornada partida.
- Se mantienen los servicios de transporte y comedor.

- Está comprobado que el rendimiento de los alumnos es menor por la tarde que por la mañana por lo que se recomienda dar a esta hora las clases que requieren mayor esfuerzo. Ello no era posible debido a la especialización del profesorado.
- Aunque con el horario continuo tampoco se puede poner a primera hora las materias "fuertes" en todos los cursos, el cansancio siempre será menor que por la tarde.
- Los alumnos de infantil dedicaban buena parte de la tarde a la siesta con el inconveniente de que cada uno necesita un tiempo diferente de descanso. Con la nueva propuesta cada uno podrá descansar en casa lo que los padres crean conveniente.
- Se distribuye y aprovecha mejor el tiempo de la tarde adelantando las actividades extraescolares que antes coincidían con la merienda y la realización de las tareas: queda más tiempo para la convivencia familiar y las aficiones personales.
- La tarde también puede aprovecharse para las visitas familiares, médicos, compras... evitando las ausencias de clase.
- El horario de entrada viene condicionado por:
 - El transporte escolar, teniendo en cuenta que hay alumnos que tardan cincuenta minutos en llegar al centro.
 - El hecho de compartir transporte con Secundaria que obliga a unificar horarios.
 - La disposición de la empresa de transporte.
- El horario de salida para los alumnos de comedor está condicionado por la unificación de horarios con Secundaria para el transporte.

Horarios:

Primaria:

La jornada de mañana está dividida en dos partes, de 9:30 a 12:30 h con cuatro sesiones, de 45 minutos y de 13:00 a 14:30h con otras dos sesiones, de 45 minutos.

El recreo es de 12:30 a 13:00h.

Infantil:

Los tramos horarios son los mismos para esta etapa, pero dada la singularidad de la misma, los podemos flexibilizar a criterio de las tutoras. El centro dispone de espacios separados para los recreos de Infantil y Primaria.

La incorporación del alumnado de tres años se hará de manera progresiva y flexible con una primera reunión informativa a todas las familias y entrevistas individuales posteriores para conocer a los niños y niñas. Seguidamente se irán incorporando en grupos y con periodos cortos de tiempo, pero garantizando el derecho de todo el alumnado a hacerlo desde el inicio de curso.

Horario de comedor: de 14:30 a 15:10 h.

El horario de comedor está muy condicionado por la obligación de compartir transporte con secundaria, de manera que, para no hacer esperar a éstos, los alumnos disponen de cuarenta minutos para la comida.

Horario de verano (junio y septiembre). De 9.30 h. a 13:30 h para los alumnos y de 9:30 h. a 14:30 h. para el profesorado.

Horario de julio: El centro permanecerá abierto y atendido por personal directivo el tiempo necesario para garantizar el proceso de matriculación y prestar atención y dar información a los usuarios de la educación.

Horario complementario del profesorado: De lunes a jueves de 14:30h a 15:30h. En los meses de junio y septiembre este horario será de 13:30 a 14:30 h.

10.OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS.

Servicio de transporte escolar.

El centro cuenta con tres rutas de transporte, que comparte con el centro de Secundaria:

Ruta 31 (Jadraque-Arbancón):Membrillera y Jadraque.

Ruta 32 (Jadraque-Pinilla de Jadraque): Pinilla de Jadraque, Bujalaro, Miralrío, Villanueva de Argecilla y Jadraque.

Ruta 34 (Jadraque-Bustares):Bustares, Villares de Jadraque, Hiendelaencina, Congostrina, La Toba y Jadraque.

Servicio de comedor escolar.

El servicio de comedor está organizado, en primer lugar, para los alumnos transportados y luego para el resto de alumnado de Jadraque que lo solicite, en función de las necesidades y de plazas disponibles. En un segundo turno se ofrecen plazas para el profesorado tanto del centro como de Secundaria.

11. PLAN DE AUTOEVALUACIÓN O DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.

Consideramos la evaluación como un componente más del proceso educativo que tiene como finalidad su mejora mediante un proceso ordenado y sistemático de recogida y análisis de la información sobre la realidad, que nos permita la posterior toma de decisiones.

Modelo de evaluación.

Para evaluar nuestro centro educativo nos basamos en el modelo propuesto por la Consejería de Educación y en la Orden de 6 de marzo de 2003, de la Consejería de educación y cultura, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de régimen general en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. (DOCM, 17 de marzo).

. Este modelo tiene como características ser:

- Holística: la realidad del centro se analiza y valora en su globalidad desde la singularidad que da un contexto determinado que comprende el entorno que le rodea, la normativa, las necesidades, las posibilidades, los antecedentes, los procesos de planificación y puesta en marcha, los resultados y la propia evaluación.
- Interpretativa: Nos permite captar la realidad en toda su complejidad y riqueza de matices, identificando: lo común, lo diferente, lo previsto, lo imprevisto, lo que está sucediendo o puede suceder. Interpreta la realidad, utilizando una metodología variada mediante procedimientos flexibles y objetivos.
- Comunicativa. Que nos permite que el proceso de evaluación se realice mediante un proceso de construcción y diálogo en el que participe todas las personas que están implicadas, es decir, toda la comunidad educativa estableciendo cauces para que ello sea posible.

Objetivos:

La evaluación del centro escolar tiene como objetivos:

- Proporcionar a los centros docentes y a la Comunidad educativa elementos que les permitan profundizar en el conocimiento y reflexionar sobre la propia acción, para poder abordar de forma coherente todas aquellas decisiones de mejora dirigidas a dar una respuesta de calidad.
- Poner a disposición de la Administración educativa una información suficiente, objetiva y relevante sobre los procesos y resultados relacionados con la acción

educativa llevada a cabo en los centros docentes, para poder introducir los reajustes necesarios de cara a mejorar la calidad del sistema educativo.

Ámbitos:

I El Ámbito relacionado con la valoración del proceso de enseñanza aprendizaje.

1.1 Condiciones materiales, personales y funcionales

1.1.1 Infraestructuras y Equipamientos

1.1.2 Plantilla y Características de los Profesionales

1.1.3 Características del Alumnado

1.1.4 Organización de grupos y la distribución de los tiempos y espacios.

1.2 Desarrollo del Currículo

1.2.1 Programaciones didácticas de Áreas y Materias

1.2.2 Plan de Atención a la Diversidad

1.2.3 Plan de Acción Tutorial

1.3 Resultados escolares del alumnado

II. El Ámbito relacionado con la valoración de la organización y funcionamiento del centro.

2.1 Documentos Programáticos del Centro. PEC, PCE, PGA y Memoria.

2.2 Funcionamiento

2.2.1 Órganos de Gobierno, de participación en el centro y la gestión.

2.2.2 Órganos didácticos

2.2.3 Administración, Gestión Económica y de los servicios complementarios

2.2.4 Asesoramiento y colaboración

2.3 Convivencia y participación

III El Ámbito relacionado con la valoración de las relaciones con el entorno

3.1 Características del entorno El propio entorno como espacio que intercambia y comparte recursos con el centro educativo.

3.2 Relaciones con otras instituciones las instituciones con las que se establecen relaciones de colaboración, ya sean de carácter interno como las AMPAS o las asociaciones del alumnado o externo.

3.3 Actividades extracurriculares y complementarias como marco donde se integran estas colaboraciones y se ponen al servicio de la acción educativa.

IV El Ámbito relacionado con la valoración de los procesos de evaluación, formación e innovación.

Indicadores de evaluación:

Los indicadores seleccionados para evaluar los Ámbitos, las dimensiones y subdimensiones son los establecidos en los Anexos de la Resolución de 30 de mayo de 2.003, de la Dirección General de Coordinación y Política educativa, por la que se desarrollan los diferentes componentes de la evaluación interna de los centros docentes recogidos en la Orden de 6 de mayo de 2.003, de la Consejería de Educación y Cultura.

Criterios de evaluación:

Los criterios de evaluación que se van a utilizar son los que establece el Modelo de evaluación de Castilla-La Mancha y definidos en la Orden de 06-03-2.003, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se regula la evaluación de los centros docentes en el punto Quinto:

- Adecuación: Grado de adaptación que a la propia realidad tienen las propuestas y las finalidades previstas.
- Coherencia: Congruencia entre la práctica y el Modelo.
- Funcionalidad: Utilidad que tiene las medidas puestas en práctica para dar respuesta a las necesidades.
- Relevancia: Importancia de las medidas tomadas para dar respuesta a los problemas.
- Suficiencia: Nivel de desarrollo alcanzado en función de unos mínimos considerados como deseables, tanto a nivel de cantidad como de calidad.
- Satisfacción: La valoración se establece viendo la relación de resultados y el esfuerzo realizado y las expectativas.
- Eficacia: Relación entre lo previsto y lo realizado.
- Eficiencia: Relación entre lo conseguido y los recursos utilizados.
- Viabilidad: La valoración se realiza comparando las medidas propuestas y los recursos disponibles para dar la respuesta.

Procedimiento de evaluación:

El Modelo exige un método sencillo y variado que permita la recogida y análisis de la información con herramientas diferentes en función de los ámbitos y dimensiones a evaluar, del momento de la evaluación y de las fuentes de información utilizadas.

- Para conocer la realidad:
 - Observación
 - Opinión de los participantes

- Análisis de Documentos

- Para valorarla:

- Análisis comunicativo de los participantes

- Toma de decisiones consensuadas y compartidas.

Este modelo es para un periodo de cuatro años y la actividad se distribuye de esta manera:

- Una valoración global de todos los ámbitos y dimensiones el primer año (equivalente al plan de evaluación oficial, pero con un procedimiento simplificado mediante tablas).
- Una revisión anual (tres años siguientes) de las propuestas de mejora recogidas en la memoria y de aquellos aspectos extraordinarios que puedan presentarse.

Modelo de tabla

ÁMBITO 1. PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DIMENSIÓN 1 CONDICIONES MATERIALES, PERSONALES Y FUNCIONALES. 1.1.2. Plantilla y características de los profesionales.		
INDICADORES	PROPUESTAS DE MEJORA (Curso anterior)	CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN
1. La composición de la plantilla del centro, incluyendo docente y no docentes en relación con las enseñanzas que se imparten en el centro, la disponibilidad horaria y el número de alumnos existente. 2. La estabilidad de la plantilla, la situación administrativa y la residencia. 3. ...	<ul style="list-style-type: none">• Necesidad del profesor de Educ. Compensatoria en la plantilla del centro para programar las actividades desde el inicio de curso• Desdoble de cursos en función del incremento de matrícula	El centro ha contado con una profesora para Educ. Compensatoria y el próximo curso participará en el programa de interculturalidad. El aumento de matrícula obligó a un desdoble en 6º y otro en Infantil de cinco años.
Responsables: Equipo Didáctico - Claustro - Equipo directivo		

En la PGA se recogerán los ámbitos y dimensiones a evaluar cada año.

Responsables

En el centro educativo existe una responsabilidad compartida en el desarrollo del proceso de evaluación, que debe garantizar la participación de todos los implicados.

Corresponde al equipo directivo impulsar su elaboración en el marco de la comisión de coordinación pedagógica y para su ejecución.

Al claustro le corresponde la definición de criterios y las prioridades para su elaboración, así como la valoración de los resultados.

El Consejo escolar es el responsable de su aprobación.

Los indicadores, los criterios para juzgarlos, los procedimientos y las técnicas de recogida de información y de análisis han de ser elaborados por el centro educativo en el marco de su autonomía pedagógica.

Para el desarrollo de estas y otras acciones, los centros educativos cuentan con el asesoramiento de la Inspección educativa.

12. LAS LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE EN EL CENTRO.

Las líneas básicas para la formación permanente del profesorado en nuestro centro están relacionadas con los problemas a los que el profesorado tiene que dar solución hoy en día y para los que necesita una formación acorde a los mismos.

Parece evidente que los problemas actuales que tiene planteada la institución educativa son bastante diferentes, en algunos casos, a los que se enfrentaba hace algún tiempo, en consecuencia, es sensato pensar que no pueden ser válidas las soluciones antiguas para afrontar los nuevos retos.

Los objetivos que como centro nos planteamos en la formación permanente son.

- Mejorar las prácticas educativas orientadas a la mayor calidad del aprendizaje del alumnado.
- Promover la conciencia profesional docente y el desarrollo autónomo del profesorado, teniendo en cuenta sus diferentes niveles de experiencia.
- Producir mayor conocimiento educativo favoreciendo y valorando la diversidad, la innovación y la experimentación rigurosa.
- Construir una comunidad de aprendizaje y educación.

Si queremos que la formación permanente promovida mejore las prácticas docentes, los rendimientos educativos del alumnado y favorezca la diversidad, innovación y experimentación, es necesario crear condiciones favorables que faciliten el desarrollo autónomo de la profesión docente.

Para ello es necesario convertir en eje de la formación las habilidades que promuevan el sentido reflexivo, ético y deliberativo de la práctica docente:

- Aprender a ver y a analizar.
- Aprender a hablar y a escuchar.
- Aprender a hacer.
- Aprender a reflexionar.

La formación docente en nuestro centro en el presente curso académico está relacionada principalmente:

1. Programaciones didácticas, con el objetivo de poder adoptar las programaciones anuales y de aula a la nueva ley educativa.
2. Método ABN, el objetivo principal de esta metodología es el desarrollo de la lógica y el razonamiento matemático a través de instrumentos manipulativos, lo que conlleva el aumento de la motivación y la mejora de la atención del alumno/a.
3. Plan de lectura, con el objetivo principalmente de:
 - Despertar y aumentar el interés del alumnado por la lectura.
 - Lograr que la mayoría del alumnado descubra la lectura como un elemento de disfrute personal.
 - Fomentar en el alumnado, a través de la lectura, una actitud reflexiva y crítica ante las manifestaciones del entorno.
4. Digitalización educativa, con el objetivo de mejorar la competencia digital del alumnado, del profesorado y del propio centro educativo.

13. ESTRATEGIA DIGITAL DEL CENTRO.

1. JUSTIFICACIÓN

Nuestro centro educativo forma parte de un mundo en cambio permanente y de una sociedad cada vez más digitalizada y por esa razón, debe dar respuestas a esas necesidades y demandas de la sociedad para poder formar ciudadanos del futuro con las competencias necesarias para desenvolverse en un entorno digitalizado. El uso de la tecnología en las diversas prácticas que tienen lugar en el centro escolar, desde las relacionadas con las cuestiones organizativas, hasta las propias de los procesos de enseñanza y aprendizaje es ya ineludible.

La Educación es un recurso clave para asegurar la igualdad social, la promoción de las personas y más genéricamente la mejora de las condiciones de vida de comunidades y personas. Entendemos la necesidad de una transformación de los sistemas de educación y formación que garantice la adquisición de competencias digitales, que a su vez permitan aprovechar las oportunidades. Por último, como centro educativo tenemos la necesidad de revisar nuestras estrategias con el objetivo de mejorar la capacidad para promover la innovación y sacar el máximo partido de las tecnologías de la información y comunicación, y de los recursos educativos digitales.

2. OBJETIVOS GENERALES Y SU PLANIFICACIÓN A LO LARGO DEL CURSO ESCOLAR.

1	Objetivo: Promover el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el aula como medio didáctico apropiado y valioso para llevar a cabo las tareas de enseñanza y aprendizaje.	
Actuaciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reuniones con el claustro de profesores donde se trate la importancia de introducir las TIC en las programaciones didácticas. 2. Participar en las reuniones generales de inicio de curso con las familias incluyendo en el orden del día el uso de las TIC en el aula. 3. Dar continuidad a los proyectos Carmenta y Snappet. 	
Calendario	<ul style="list-style-type: none"> • 1 y 2. Septiembre-octubre. • 3. Todo el curso. 	
Responsables	<ul style="list-style-type: none"> • 1 y 2. Equipo directivo y Coordinador de Formación. • 3. Tutores. 	
Procedimiento de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • 1 y 2. Revisión de actas. • Supervisión y seguimiento. 	

2	Objetivo: Mejorar la competencia digital del profesorado del centro.	
Actuaciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realización de acciones formativas a través del CRFP que traten esta temática: Carmenta, EducamosCLM, creación de contenido y actividades digitales, software y hardware de los paneles interactivos, etc. 2. Participar en los cursos de formación que sean necesarios que acrediten el nivel B1 en competencia digital según el Plan de Digitalización puesto en marcha por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. 3. Implementar el conocimiento y uso de la plataforma MICROSOFT TEAMS como herramienta de coordinación del profesorado. 4. Fomentar el trabajo colaborativo a través de esta herramienta. 	
Calendario	<ul style="list-style-type: none"> • Todo el curso. 	
Responsables	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo directivo, Coordinador de Formación y claustro. 	
Procedimiento de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • 1 y 2. Memoria anual y evaluación en la plataforma. • 3 y 4. Autoevaluación. 	

3	Objetivo: Fomentar el uso de las diferentes plataformas digitales educativas (EducamosCLM, LeemosCLM y Google Workspace) entre la comunidad educativa.	
Actuaciones	<ol style="list-style-type: none"> 1 Revisar que todo el alumnado y sus tutores legales tengan operativas las contraseñas de acceso. 2 Asesorar a las familias sobre las principales funcionalidades de estas herramientas a través de reuniones informativas y videotutoriales. 3 Fomentar el intercambio de información con las familias a través de estas vías (videollamadas, documentos, etc.). 	
Calendario	<ul style="list-style-type: none"> • 1. Septiembre. 	

	<ul style="list-style-type: none"> • 2 y 3. Todo el curso.
Responsables	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo directivo, Coordinador de Formación y tutores.
Procedimiento de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Supervisión y seguimiento.

4	Objetivo: Detectar los posibles casos de alumnos y familias que cuenten con escasos recursos tecnológicos o carezcan de habilidades en el uso de las nuevas tecnologías para intentar paliar la Brecha Digital.
Actuaciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar sondeos que nos arrojen información sobre los dispositivos y la competencia digital con la que cuentan las familias. 2. Régimen de préstamo de dispositivos por parte del centro. 3. Asesoramiento a las familias en contenidos digitales. 4. Coordinación con el Asesor TIC de la Delegación Provincial para tramitar el préstamo de dispositivos de conectividad a internet en los casos más extremos.
Calendario	<ul style="list-style-type: none"> • Inicio de curso y en cualquier momento en que detectemos algún caso de brecha digital.
Responsables	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo directivo, Coordinador de Formación y tutores.
Procedimiento de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la información. • Supervisión y seguimiento.

5	Objetivo: Establecer las condiciones que hagan posible la eliminación en el ámbito escolar de las situaciones derivadas de la inadecuada utilización de las TIC, con especial atención a las situaciones de violencia en la red.
Actuaciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en programas institucionales como el <i>Plan Director</i> o <i>Tú Cuentas</i> encaminados a mostrar y concienciar al alumnado de los peligros que pueden entrañar hacer un mal uso de la red. 2. Coordinación con los Servicios Sociales de la localidad para concertar charlas, a través de otros organismos, dirigidas tanto al alumnado como a sus familias. 3. Incluir tanto en las reuniones generales con las familias como en las individuales este tipo de contenidos (control parental, número de horas que pasan delante de las pantallas, tipología de juegos, etc.).
Calendario	<ul style="list-style-type: none"> • 1 y 2. Al menos una actividad por trimestre. • Todo el curso.
Responsables	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo directivo, Coordinador de Formación y tutores.
Procedimiento de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • 1 y 2. Comprobación de las actuaciones y su reflejo en la Memoria Final. • 3. Actas.

6	Objetivo: Fomentar la confianza y seguridad en el uso de las
----------	--

	tecnologías prestando especial atención a la desaparición de estereotipos de género que dificultan la adquisición de competencias digitales en condiciones de igualdad.
Actuaciones	<ol style="list-style-type: none">1. Coordinación con los Servicios Sociales de la localidad para concertar charlas, a través de diferentes organismos, dirigidas al alumnado.2. Fomentar el trabajo colaborativo estableciendo grupos lo mas heterogéneos posibles dentro del aula.
Calendario	<ol style="list-style-type: none">1. 1 y 2. Al menos una actividad por trimestre.2. Todo el curso.
Responsables	<ol style="list-style-type: none">1. Equipo directivo y orientadora.2. Tutores.
Procedimiento de evaluación	<ul style="list-style-type: none">• 1. Comprobación de las actuaciones y su reflejo en la Memoria Final.• 2. Programación de aula.

3. METODOLOGÍA.

Para desarrollar este proyecto debemos realizar las siguientes actuaciones metodológicas:

Con organismos e instituciones:

- Coordinación: Subdelegación del Gobierno (Plan director), Bienestar Social (Tú Cuentas), Servicios Sociales (Asociación Omega), Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes.

Con las familias:

- Asesoramiento: Entrevistas y reuniones.

Con el profesorado:

- Coordinación en las actuaciones.
- Fomento del uso de las herramientas.

Con el alumnado:

- Desarrollar metodologías más atractivas que despierten el interés de los alumnos en el uso de las TIC.
- Variedad en los recursos utilizados.
- Gamificación.

4. RECURSOS PERSONALES.

- Equipo directivo.

- Coordinador de Formación.
- Orientador.
- Tutores y especialistas.
- Asesor TIC de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes.

5. RECURSOS MATERIALES.

- Plataformas digitales: EducamosCLM, LeemosCLM y Google Workspace.
- Sitios Web: Liveworksheets, Kahoot, Lumio, etc.
- Proyectos digitales: Carmenta y Snappet.
- Paneles interactivos (conocimiento de Software y del Hardware).
- Ordenador portátil (aula).
- Tablets (alumnado).

6. EVALUACIÓN.

La evaluación atenderá a los siguientes criterios:

- Verificar las relaciones con los diferentes organismos e instituciones y valorar las actividades complementarias realizadas.
- Comprobar el alcance que ha tenido la inclusión de las TIC en las programaciones didácticas y en la coordinación del profesorado.
- Observar se ha mejorado la competencia digital de las familias siendo más autónomos a la hora de realizar los diferentes trámites escolares o la comunicación con el centro a través de estas herramientas.
- Verificar si nuestro alumnado ha conseguido iniciarse en la búsqueda de información para el aprendizaje, y conocer y hacer uso de las ventajas y oportunidades para su desarrollo intelectual y personal que les aporta el uso de las nuevas tecnologías. Así como saber descartar información y adquirir una serie de nociones básicas sobre páginas interesantes relacionadas con la educación.

7. PROUESTAS DE MEJORA.

Al finalizar cada curso escolar haremos una valoración de la ejecución del proyecto y estableceremos un listado de propuestas de mejora para el curso siguiente con la finalidad de perfeccionar aquellos aspectos que hayan funcionado deficientemente.

Jadraque a 28 de octubre de 2022

El director del centro

A blue ink handwritten signature is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA" at the top, "I.E.P. 'ROMUALDO DE TOLEDO'" in the center, and "JADRAQUE (Guadalajara)" at the bottom. In the center of the stamp is a crest featuring a crown above a shield with a cross.

Fdo: Antonio Ayllón Sanz.

Este documento ha sido revisado y actualizado durante el mes de octubre y aprobado por el Consejo Escolar el día 28 de octubre de 2022.